

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40447 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia

1º.- Que en el procedimiento nº 560/2017, por auto de fecha 9/6/2017, se ha declarado en concurso Voluntario-Ordinario al deudor Gestiona Radio S.L., con CIF nº B-85753697.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: ARTÍCULO 27 LEY CONCURSAL SLP; D. Jorge Cobo García.-, C/ Castelló, nº 95º, 28006 Madrid; Tfno.: 912909400.; Fax: 954564732.

B).- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: Gestionaradio@articulo27.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 15 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170047140-1